



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

### RESOLUCION No.10-2015

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que el día 16 de abril de 2015 fue aprobado por el Señor Coordinador de Gabinete Sectorial y Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico Ingeniero Alden Rivera Montes, el Nuevo Mandato Institucional del CENET orientado a la Formación de Emprendedores Empresariales,

**CONSIDERANDO:** Que el nuevo mandato institucional se operativizará a través de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales para lo cual se ha diseñado su respectiva estrategia y la que se impulsará oficialmente a partir del 1 de junio de 2015.

**CONSIDERANDO:** Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.

**CONSIDERANDO:** Que para lograr con eficiencia y efectividad el nuevo mandato institucional se hace necesario realizar movimientos de tipo funcional en la estructura de personal y los que deben realizarse en el marco de la Ley del Régimen de Servicio Civil y socializados, consensuados y acordados con la voluntad de cada uno de los empleados propuestos.

**Por tanto Resuelve:**

1. Realizar los movimientos de personal de tipo funcional respectivos y de acuerdo a la estructura de personal que el nuevo mandato institucional demanda y que se describe



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

a continuación:

N°	Nombre del empleado o empleada	Puesto por Acuerdo	Funciones de:
1	Karla Patricia Gómez Vallecillo	Oficial de Compras	Oficial de Compras y Asistente del Programa de Servicios Administrativos
2	Nery Trinidad Andino Zepeda	Oficial de Personal	Coordinadora de Finanzas y Contaduría
3	Liliana Yadira Aguiluz Arias	Asistente de Capacitación	Coordinadora de Proveeduría y Bienes Nacionales
4	Cintia Janneth Henríquez Flores	Oficial Administrativo I	Coordinadora de Recursos Humanos y Tesorería
5	Franci Aracely Cárcamo García	Recepcionista	Asistente Administrativo de PACS-ACERT y GESCON
6	Jessamin Lorens Velásquez Fuentes	Técnico sistematizador en desarrollo empresarial y gestión local	Facilitadora de Emprendimiento Empresarial-Catrachos Avanzan
7	Arcadio Flores Maldonado	Subdirector de CENET y Jefe de GESCON	Subdirector de CENET y Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI)
8	Yesenia Belinda Rodríguez Castellanos	Técnico en Capacitación y Asesoría Técnica	Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG-UDI)
9	Manuel de Jesús Montoya Oyuela	Planificador	Técnico en Gestión Curricular
10	Javier Omar Maldonado	Técnico en Desarrollo Autogestionado I	Facilitador EE Programa Educativo Catrachos Emprenden
11	Reynaldo Pineda Penman	Coordinador Proyectos de Desarrollo Autogestionado	Coordinador y Facilitador EE Programa Educativo Catrachos Avanzan
12	Mariana Celeste Cantarero Suazo	Técnico en Desarrollo Autogestionado I	Coordinadora y Facilitadora Programa Educativo Catrachos Compiten (CLB-Preparado)
13	Sergio Rafael Ramírez Sagastume	Técnico en Desarrollo Autogestionado I	Asistente Técnico de Capacitación FAT
15	Carlos Edgardo Gálvez Colindres	Gestión de Proyectos (Contrato por 121)	Investigación y Sistematización



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

N°	Nombre del empleado o empleada	Puesto por Acuerdo	Funciones de:
16	Edwin Cristóbal Meza	Técnico en Desarrollo Autogestionado I	Asesor Técnico y Metodológico en CLB (Programa Catrachos Compiten)
17	Donaldo Álvarez Giménez	Coordinador de Proyectos de Desarrollo Autogestionado	Coordinador y Facilitador en Emprendimiento Empresarial Programa Educativo Catrachos Emprenden
18	Mario Dioneth Orellana Alba	Técnico en Desarrollo Autogestionado I	Facilitador en Emprendimiento Empresarial Catrachos Emprenden
19	Wilmer Orlando Estrada	Técnico en Desarrollo Autogestionado II	Facilitador en Emprendimiento Empresarial Catrachos Emprenden
20	Héctor Enrique Enamorado	Técnico en Desarrollo Autogestionado I	Facilitador en Emprendimiento Empresarial Catrachos Emprenden

- Dados los anteriores cambios quedan si valor efecto las siguientes resoluciones:
  - Resolución No.06-2015 y su adenda, para la P.M. Karla Patricia Gómez, quien fungió como Administradora en funciones hasta el 21 de mayo de 2015.
  - Resolución No.06-2009, para Liliana Yadira Aguiluz Arias.
  - Resolución No.20-2012 para la Lic. Nery Trinidad Andino Zepeda.
  - Resolución No.02-2011 para el caso de la Lic. Yesenia Belinda Rodríguez Castellanos y el Lic. Manuel de Jesús Montoya Oyuela.
  - Resolución 01-2012, para el Lic. Sergio Rafael Ramírez Sagastume y Mariana Celeste Cantarero Suazo.
  - Resolución 07-2013 para el caso de Javier Omar Maldonado.
  - Resolución 017-2008 para el caso del Ing. Reynaldo Pineda Penman.
- Los movimientos del personal antes descrito, son de tipo temporal y serán efectivos a partir del 01 de Junio al 31 de diciembre de 2015, mientras se realizan las consultas respectivas a la Dirección General de Servicio Civil.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

---

4. Se instruye al personal antes mencionado para que se realicen los procesos de transición de cada uno de los puestos de trabajo.

Dado en la ciudad de Comayagua, a un día del mes de Junio del año dos mil quince.

**LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO**  
Director Ejecutivo

Copia: Jefes de Programa  
Auditoria Interna  
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)